

DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO- RECONVENCION
Radicación N° 68689 31 001 2021-00087- 00

Al Despacho del señor Juez, la demanda fue subsanada en término. Provea

San Vicente de Chucurí, 13 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, catorce (14) de enero de dos mil veintidós
(2022)

La señora AMANDA LUCIA MUÑOZ JAIMES actuando mediante apoderado judicial, presenta demanda VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO en contra de GUSTAVO UMAÑA RINCON. Por reunir los requisitos de ley para su admisión, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de **UNION MARITAL DE HECHO** instaurada por AMANDA LUCIA MUÑOZ JAIMES en contra de GUSTAVO UMAÑA RINCON.

SEGUNDO: Imprímase a la demanda el trámite indicado en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese esta demanda por estados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 368 inciso cuarto del C.G.P.

CUARTO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme lo dispone el Art. 369 y 371 inciso segundo del C. G.P.

QUINTO: Notifíquese el auto admisorio al señor Personero Municipal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **17 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34ae8fc9f7a5242668e40c91276e7639feb4ed7ea3735e79d32925ed35b14b7**

Documento generado en 14/01/2022 06:02:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>